



## Resolución Directoral N° 054 -2011-AG-PSI

Lima, 03 FEB. 2011

### VISTO:

El Memorando N° 221-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de enero de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Instalación de Riego por Aspersión en el Sector Cunya, Distrito de Pampacolca, Arequipa", ubicada en el distrito de Pampacolca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N°085-2009 y la Ley N°29453, con fecha 02 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 110-2009-PSI-NE, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto "Instalación de Riego por Aspersión en el Sector Cunya, Distrito de Pampacolca, Arequipa", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.239,360.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 31 de diciembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Canal Cunya", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral N° 256-2010-AG-PSI, de fecha 11 de Junio de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal Cunya", representantes de la Junta de Usuarios Castilla Alta, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Colca-Siguas-Chivay, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°221-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Instalación de Riego por Aspersión en el Sector Cunya, Distrito de Pampacolca, Arequipa", ubicada en el distrito de Pampacolca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| - Ing. <b>Jaime Llerena Gonzales</b><br>Ingeniero de Obras OGZS-Arequipa           | Presidente |
| - Ing. <b>Aldo Huamantico Padilla</b><br>Consultor Riego Tecnificado OGZS-Arequipa | Miembro    |
| - Ing. <b>Ludivina Rodríguez Sánchez</b><br>Supervisor de Obra                     | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal Cunya", representantes de la Junta de Usuarios Castilla Alta, el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Colca-Siguas-Chivay.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios Castilla Alta, al Núcleo Ejecutor "Canal Cunya", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Colca-Siguas-Chivay, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO